

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 20 de Diciembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.527 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pedro Alarcón Castillo con domicilio en Fundo San Luis - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Programación Rodeo Anual.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Pedro Alarcón Castillo
RUT	:	07.651.006-7
A REALIZARSE	:	Sector Rural de San Ramón
BENEFICIO	:	Rodeo y Baile
LOCAL	:	Medialuna y Casino
DÍA Y HORA	:	* Rodeo <u>Sábado 07 de Enero del 2012, desde las 08:00 a 20:00 Hrs.</u> <u>Domingo 08 de Enero del 2012, desde las 08:00 a 22:00 Hrs.</u> * Baile <u>Sábado 07 de Enero del 2012, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 08 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.</u> <u>Domingo 08 de Enero del 2012, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Lunes 09 de Enero del 2012, desde las 00:01 a las 02:00 Hrs.</u>

MOTIVO : Programación Rodeo Anual

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pedro Alarcón Castillo** Rut. N° 07.651.006-7, exclusivamente en **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **RODEO Y BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

 
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aou
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /